

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **039** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 010/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 600/05 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL TRASLADO DEL SEÑOR GOBERNADOR A LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

Entró en la Sesión 17/03/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

182
03 03 05
08:35
Quij

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10. 03. 05
MESA DE ENTRADA
Nº 239...Hs. 13:55 FIRMA...

NOTA Nº 10
GOB.

Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 112


USHUAIA, 03 MAR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 600/05 , mediante el cual comunico mi traslado a la ciudad de Río Gallegos a partir del día de la fecha.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Dn. VICENTE FILOSA
Ministro de
Coordinación de Gabinete


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 03 MAR. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día tres (3) de marzo de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

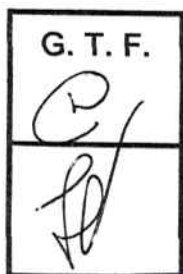
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día tres (3) de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 600/05 7



Dn. VICENTE FILOSA
Ministro de
Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Gázo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADO E CHEUQUEMAN
Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.